BOLETIN OFICIAL

NUM.° 14. SEGUNDA PARTE PAG. 169.

Diciembre 15. *de* 1831.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes. *Segur.*

SAN SALVADOR.

Boletin extraordinario

Por un correo estraordinario que acaba de llegar en este mismo dia mandado por el Gobierno de Honduras se ha tenido la desagradable nueva de que el perfido y revolucionario Ramon Guzman, puesto à la cabeza de 200 morenos, (1) sorprendió el fuerte y cuartel de Omoa el 21 del p.° p.° à las once de la noche, habiendose tomado el armamento y municiones de guerra que allí habia, y poniendo en el momento 500 hombres sobre las armas (2)—Esta noticia la ha confirmado el Gefe de Honduras por la interceptacion que ha hecho de dos cartas particulares, que dirige el expresado Guzman à dos vecinos del departamento de S. Miguel, incluyendole una proclama de Dominguez y otra subscripta por el mismo.

La revolucion que ha fraguado este presidario, parece estar en consonancia con la que proponia à este Gobierno el expulso Dominguez por medio de una carta que se remitió inmediatamente al Presidente de la Republica, segun de todo se impuso el publico en el Boletin de 28 de octubre ultimo, y con las tentativas que por las Chiapas està haciendo el ex-presidente Arce—Pero este suceso, que los enemigos de la Republica consideran favorable à sus siniestras miras, no lo serà, sino por poco tiempo—Ni Arce, ni Dominguez, ni Guzman, ni ninguno otro con sus planes premeditados y convinados, seràn capaces à destruir el sólido edificio de paz y libertad que

(1) *Esto es falso: no los hay en toda la poblacion de Omoa, y esto es una verdad notoria.*

(2) *Aunque hayan armado à las mugeres y à los niños no podia reunirse 300 individuos. Desmientan todos los que han visto à Omoa al traidor Guzman.*

se levanta en Centro-America à pesar de sus enemigos— El Gobierno del Salvador con tiempo se ha prevenido, y los dignos hijos del Estado volarán à la voz del peligro al derredor de el à defender sus hogares y sus caros derechos y à rendir con sus vidas à la Patria el ultimo homenage que le debemos.

Si el hecho es cierto, como no se duda, se abre un basto campo à los Salvadoreños para conseguir nuevos triunfos y se les ofrecen nuevos motivos para adquirir mas gloria y renombre con su valor y esfuerzos.

El pueblo de S. Vicente es el primero que se ha ofrecido ya al Gobierno por medio de su Municipalidad para no perdonar sacrificio en la defenza del Estado y de la Republica toda: y por ultimo para escarmentar a los perversos que no cesan de maquinar contra el orden y tranquilidad publica.

Tan luego como sea posible se daràn por la prensa todos los pormenores de este acontecimiento, y el Gobierno entre tanto no descanza in ditando los medios de salvar à la Patria del riesgo que la amenaza, y espera que los Salvadoreños amantes de su libertad le presten sus auxîlios en circunstancias tan criticas.

San Salvador diciembre 10 de 1831.

Principios del derecho de gentes.

1.° Los pueblos tienen por vínculo la moral universal.

2.° Las naciones son independientes y soberanas en la extension de su territorio.

3.° Una nacion debe á otra nacion, lo que un hombre debe à otro hombre. Todas las naciones del mundo deben obrar, respecto á las demas, en los mismos términos que quisieran se obrase con ellas.

4.° Todas las naciones tienen derecho à adoptar la forma de gobierno, que consideren mas á propósito para su felicidad.

5.° Ninguna nacion tiene derecho para mezclarse en la forma de gobierno de las demás naciones.

6.° Las empresas contra la libertad de una nacion son atentados que ofenden y perjudican á todas las naciones.

7.º Puede una nacion emprender la guerra para defender su soberania, su independencia, su libertad y su propiedad.

Por consecuencia de estos principios, universalmente reconocidos, es preciso convenir en lo que enseñó un escritor centro-americano, muy oportunamente: "El derecho de gentes está dictado por la razon, conviene á todas las naciones: los artículos que abraza se derivan de la moral universal, que debe ser respetada en todos tiempos y lugares, en cualquiera grado de latitud, en la linea y en los polos.—Si un hombre debe respetar á otro hombre y no debe subyugarle, ni mezclarse en sus asuntos, cien hombres, seis millones de hombres deben respetar á sus semejantes, y no deben tratar de someterlos ni de intrometerse en sus negocios.—Si un hombre no puede pedir armas á su vecino para atacar á la familia de que és individuo, veinte hombres, mil hombres no pueden pedir fuerza á un Estado limitrófe para que ataque, ò violente á la nacion de que son individuos.—La justicia no cesa de ser justicia por que se aumente el número de hombres. Que haya en la extension de la tierra 800. millones: que se multipliquen hasta mil millones: los hombres no podrán jamás ofender á los hombres quebrantando los principios sentados.



Un patriota de ésta Córte, manifestó, en uno de sus periódicos, que mantenian muchas ciudades un alumbrado hermoso á espensas de la extraccion que hacian los químicos del *gàs hidrogeno carbonado*; y dijo tambien, que en el departamento

de los altos, y especialmente en el de Solplá, se derramaba inutilmente la resina de los pinos; y esta matéria, que es muy abundante, podia proporcionar el alumbrado con muy poco costo.—Deseariamos que el autor del proyecto, que desde luego se presenta con caractéres de utilidad general, lo llevase à cabo, ó hiciese las proposiciones convenientes al gobierno que siempre, está pronto á proteger cuanto contribuya al beneficio público.

Ocios de un patriota.

Para estirpar el mal de las naciones
es preciso destruir las monarquias:
ellas son las desgracias de la tierra....
con los reyes nació la tirania.
¡Un centenar de hombres ambiciosos
á millones de hombres esclaviza,
que humildes besan la opresora mano
que remacha sus grillos! ¡Suerte impià!
Por la supersticion y el fanatismo
esta obra infernal es sostenida,
y ante sus inclementes opresores
la multitud, con mengua, se arrodilla.
¡O dolor! Desparezcan esos monstruos,
é impéren las sociales garantias.
Propiedad, igualdad, derecho santo
de libertad, son gracias concedidas
por el Gran promotor del universo:
existen por la feé reconocidas,
y con naturaleza van de acuerdo.
De estos goces disfruta Centro-américa:
ni tiranos, ni esclavos, en su suelo
consentirà jamàs: si alguno aspira
á entronizar el fiero despotismo.....

si pretende derechos de conquista
establecer, ó renovar, que tenga
por cierta é indudable su ruina:
sabremos oponer valor y esfuerzo,
al fuego, al hierro y á la muerte misma;
y viviremos libres, ò sabremos
morir gritando en la gloriosa lucha

VIVA LA LIBERTAD.

F. M.

AVISO AL PUBLICO.

El dia 1.º del año entrante empiesa à tener cumplimiento la ley de 19. de agosto ùltimo, que arregla el uso del papel sellado, el precio y los sellos; y cuya ejecucion se suspendió por tres meses de órden del P. L., y á solicitud del Ejecutivo.

IMPRENTA DE LA UNION

Casa del extinguido Consulado.